

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRIGHTON PAMPLONA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

PAMPLONA

2024

Programa de Bienestar del Talento Humano

Capítulo I: Objetivos Generales del Programa

Artículo 1. Objetivo General

El Programa de Bienestar del Talento Humano tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los docentes y personal administrativo de la institución educativa, a través de estrategias que promuevan su desarrollo profesional, salud mental, fortalecimiento de habilidades interpersonales y un ambiente de trabajo saludable.

Artículo 2. Objetivos Específicos

1. Promover el **crecimiento profesional y la actualización permanente** mediante actividades de capacitación.
 2. Fomentar la **salud mental y emocional** del personal a través de intervenciones preventivas y terapéuticas.
 3. Fortalecer las relaciones interpersonales y el **trabajo en equipo** mediante actividades lúdicas y recreativas.
 4. Mejorar la **convivencia laboral**, garantizando un ambiente de respeto, cooperación y empatía.
 5. Crear espacios de **reconocimiento** para el personal que se destaque en su labor.
-

Capítulo II: Componente de Capacitación y Desarrollo Profesional

Artículo 3. Plan de Capacitación y Actualización Profesional

1. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación:

Se realizará anualmente un diagnóstico para identificar las áreas de formación y actualización que requieren los docentes y el personal administrativo, en alineación con las demandas pedagógicas y administrativas de la institución.

2. Capacitaciones Periódicas:

La institución ofrecerá **capacitaciones semestrales** en temas como: nuevas metodologías de enseñanza, uso de herramientas tecnológicas en la educación, evaluación formativa, y competencias digitales.

También se incluirán talleres sobre **gestión del tiempo, comunicación asertiva y resolución de conflictos** en el entorno laboral.

3. Incentivos para la Formación Continua:

Se motivará a los docentes a participar en **diplomados, seminarios y cursos** de formación continua, con incentivos como licencias remuneradas para asistir a estos eventos y reconocimiento público por su esfuerzo académico.

4. Formación en Habilidades Blandas:

Además de los aspectos académicos, se incluirán capacitaciones en **inteligencia emocional, liderazgo y resiliencia**, con el objetivo de preparar a los docentes y personal administrativo para gestionar de manera efectiva las emociones en el entorno educativo.

Capítulo III: Componente de Actividades Lúdicas y Recreativas

Artículo 4. Actividades Lúdicas para el Fomento de la Convivencia y el Trabajo en Equipo

1. Jornadas Recreativas y Deportivas:

Se organizarán **jornadas recreativas** trimestrales, que incluyan actividades deportivas, juegos en equipo y competencias amistosas, con el fin de promover la interacción y el fortalecimiento de lazos entre el personal.

Estas jornadas buscarán integrar a los diferentes equipos de trabajo, fomentando el sentido de pertenencia y el compañerismo.

2. Días de Integración Institucional:

Se destinarán **días de integración** al final de cada semestre académico, en los que el personal docente y administrativo participará en actividades como excursiones, caminatas ecológicas, paseos recreativos, entre otros.

Estas actividades buscarán fortalecer el trabajo en equipo y mejorar la comunicación entre los distintos departamentos de la institución

Capítulo IV: Componente de Salud Mental y Bienestar Emocional

Artículo 5. Promoción y Cuidado de la Salud Mental

1. Talleres de Bienestar Emocional:

Se ofrecerán talleres sobre temas relacionados con la **gestión del estrés, manejo de emociones y prevención del síndrome de burnout** (desgaste profesional), dirigidos a todo el personal de la institución.

2. Campañas de Concientización:

Se llevarán a cabo campañas de concientización sobre la importancia del **autocuidado**, el descanso adecuado y la desconexión del trabajo fuera del horario laboral, para prevenir situaciones de estrés crónico y fatiga laboral.

3. Intervenciones Grupales:

En caso de que se identifiquen problemas de convivencia o estrés colectivo en ciertos equipos de trabajo, se ofrecerán **intervenciones grupales** como talleres de comunicación efectiva y resolución de conflictos, con el apoyo de un psicólogo organizacional.

Capítulo V: Componente de Convivencia Laboral y Trabajo en Equipo

Artículo 6. Fomento del Trabajo en Equipo y la Colaboración

1. Talleres de Mejoramiento del Trabajo en Equipo:

Se organizarán talleres semestrales enfocados en el **mejoramiento del trabajo en equipo**, donde los participantes aprenderán técnicas de colaboración efectiva, liderazgo compartido y responsabilidad colectiva.

2. Dinámicas de Cohesión de Equipos:

Se implementarán dinámicas grupales durante las semanas de desarrollo institucional y las jornadas pedagógicas para fomentar la confianza y el sentido de colaboración entre los docentes y el personal administrativo.

3. Evaluación del Clima Laboral:

Se aplicarán **encuestas de satisfacción y clima laboral** dos veces al año, para identificar áreas de mejora en la convivencia entre el personal y realizar ajustes que promuevan un ambiente de trabajo más saludable y colaborativo.

Capítulo VI: Componente de Reconocimiento y Estímulos

Artículo 7. Reconocimiento al Desempeño Destacado

Eventos de Celebración y Reconocimiento:

Se realizarán **eventos de celebración**, como una cena o acto formal, al cierre de cada año académico, donde se reconocerá públicamente el esfuerzo y los logros del personal de la institución.

Capítulo VII: Evaluación y Seguimiento del Programa de Bienestar

Artículo 8. Evaluación del Programa de Bienestar

1. Evaluación Anual:

Se realizará una **evaluación anual** del programa de bienestar a través de encuestas de satisfacción aplicadas a los docentes y personal administrativo, donde se recojan sugerencias y propuestas para mejorar el programa.

2. Comité de Bienestar:

Se constituirá un **Comité de Bienestar** conformado por dos representantes de cada sede de la institución, que tendrá la responsabilidad de proponer nuevas actividades, hacer seguimiento a las actividades realizadas y velar por la mejora continua del programa.

Capítulo VIII: Financiación y Recursos

Artículo 9. Asignación de Recursos para el Bienestar del Personal

1. Presupuesto Anual:

La institución y los docentes por medio de una donación, destinarán un **presupuesto anual** específico para la ejecución de este programa, que cubrirá los costos de las capacitaciones,

actividades lúdicas, apoyo psicológico, jornadas recreativas y demás componentes establecidos en este reglamento.

2. Colaboración con Entidades Externas:

Se promoverán **alianzas con instituciones externas**, como empresas de salud, universidades o centros de recreación, para obtener recursos adicionales y beneficios para el personal de la institución.